

La Comisión de Salud Pública actualiza las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021

CCOO reclama a la Comunidad de Madrid y a la CRUMA la vacunación del personal de las universidades como medida esencial en materia de prevención

El pasado 11 de marzo la Comisión de Salud Pública, integrada por representantes del Ministerio de Sanidad y de las Comunidades Autónomas, aprobó por unanimidad la [actualización de las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021](#). En relación con el anterior documento, de 31 de agosto de 2020, se procede a:

1. Actualizar las medidas, incorporando aquellas contenidas en el documento Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-Cov2 mediante aerosoles, que incluye actualización de las recomendaciones respecto a ventilación, el refuerzo de las recomendaciones del uso correcto de la mascarilla y el énfasis en la necesidad de limitar las aglomeraciones.
2. Se amplían a su vez las recomendaciones relacionadas con la movilidad y las actividades presenciales obligatorias.

El documento viene a reiterar la importancia clave de:

1. La limitación de contactos:
 - a. Manteniendo en todo momento y en todos los lugares una distancia de al menos 1,5 metros.
 - b. Evitando aglomeraciones.
 - c. Fomentando que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes, se realicen de forma telemática siempre que sea posible.
 - d. Priorización el transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la Universidad como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal.
2. El uso adecuado de la mascarilla y la higiene de manos como medidas básicas para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro:
 - a. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
 - b. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.
 - c. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA).
 - d. Si se van a utilizar materiales o espacios con diferentes alumnos/as de manera consecutiva se desinfectarán las superficies y materiales utilizados y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada
4. Que las personas con síntomas, en aislamiento o en cuarentena no deben acudir a los centros universitarios. Es clave una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

Y la importancia de adoptar medidas concretas, como las siguientes:

- ✓ Fomentar la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora.
- ✓ El control y ajustes en la organización de accesos y circulación de personas en el centro para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios del centro universitario.
- ✓ Disminuir la concurrencia de personas en todos los espacios del centro universitario.

- ✓ Fomentar aún más la información a la comunidad educativa y formación en medidas de prevención.
- ✓ Las personas vulnerables a COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).
- ✓ Y un protocolo específico para la realización de exámenes presenciales con el fin de reducir y limitar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas de la comunidad universitaria.
 - En situación de transmisión comunitaria no controlada las autoridades de Salud Pública y de Universidades indicarán de manera coordinada si es necesaria o no la realización de los exámenes online.
 - Si la realización de los exámenes fuera presencial, se contempla incluir medidas que faciliten evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas, como las siguientes:
 - Ampliar el número de sedes y aulas dispuestas para los exámenes.
 - Redistribuir el alumnado en distintas aulas, a fin de reducir los aforos de los espacios destinados a los exámenes, e informarlo con antelación.
 - Reducir el aforo de los aseos y servicios.
 - Limitar la coincidencia de exámenes en la misma zona del edificio del centro universitario.
 - Siempre que sea posible, permitir al alumnado acudir a las sedes más cercanas a su domicilio para reducir los desplazamientos y los contactos.
 - Cuando sea preciso, además de espacios para la realización de las pruebas, se debe tener en cuenta la disponibilidad de espacios de descanso y comida, priorizando si es posible las zonas al aire libre.
 - Establecer accesos diferenciados.
 - Abrir las aulas con antelación para permitir acceso y salida escalonados.
 - En el interior del aula se utilizará la ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas. Si no es posible, se puede usar ventilación mecánica aumentando la renovación de aire. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se debe hacer una ventilación "extra" con apertura de ventanas durante al menos 10-15 min.
 - Siempre que sea posible, y sobre todo cuando hay exámenes consecutivos, se debe establecer salidas diferenciadas a los accesos.

La consecuencia inmediata de la aprobación de estas nuevas recomendaciones es la necesaria actualización de los Planes y protocolos en vigor, aprobados en su momento en el seno de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de cada universidad. Estos planes y protocolos de actuación aprobados por las universidades para el curso 2020/2021 vinieron a definir el marco en el que se debía desarrollar la actividad universitaria, en un contexto flexible dada la necesidad de adaptar los mismos a la evolución de la situación sanitaria. Y ésta ha sido la realidad que hemos conocido hasta el momento, tanto en el ámbito de la gestión administrativa y la prestación de servicios como en el académico. **El conjunto de la actividad universitaria tendrá como máxima prioridad la protección de la salud de todos los integrantes de la comunidad universitaria**, con especial atención a los colectivos más vulnerables al COVID-19 y a la evolución de su afectación.

En este sentido, desde CCOO hemos reclamado en todo momento la permanente actualización de los Planes en vigor, en el marco de una planificación consensuada de la actividad universitaria. Hay que actuar y no esperar a que ocurran las cosas sin enfrentarnos a los problemas. Cualquier Plan que se articule en este sentido debe ser una propuesta abierta y sometida a revisión y actualización permanente en el marco del consenso imprescindible con la comunidad universitaria, partiendo de la idea de que **la universidad debe garantizar las máximas garantías de seguridad y salud a cada colectivo y actividad**. Todo plan debe ser evaluado de forma continua, para asegurarse que cumple sus objetivos. De lo contrario, no sirve para mucho. Nos tememos que, en muchos casos, esta revisión y actualización no se ha realizado. Pero, en todo caso, esta es la realidad que ahora debemos afrontar como consecuencia de la modificación de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades para el desarrollo de la actividad universitaria para lo que queda del presente curso.

Desde CCOO consideramos que resulta imperativo proceder a la revisión y actualización de los protocolos y los planes en vigor debiendo adoptarse, si así se determina, las medidas necesarias para garantizar que la docencia y la realización de los exámenes, así como las actividades de gestión y administración, se desarrollan con las máximas garantías en cada momento. Y para ello, el papel de los Comités de Seguridad y Salud resulta imprescindible.

La importancia de la vacunación del personal universitario

Como os informamos en el [CCOO Informa nº 13](#), desde CCOO hemos reclamado a las Consejerías de Sanidad y de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, así como a la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA) que **el personal que presta sus servicios en las universidades tenga acceso a la vacunación frente a la COVID-19 de forma preferente y a la mayor brevedad**, dada la naturaleza del servicio que prestan al conjunto de la sociedad madrileña.

En respuesta a esta solicitud, desde la Presidencia de la CRUMA se nos ha trasladado la coincidencia de las universidades con estos planteamientos, reiterando la falta de justificación de la exclusión de la Estrategia de vacunación frente al Covid-19 a los docentes universitarios en el orden de prelación. En este sentido, nos han confirmado que desde la CRUMA se ha solicitado a la Viceconsejería de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, la inclusión, no sólo de los docentes, sino de todo el personal universitario en la estrategia de vacunación.

Ante el cambio en la responsabilidad en la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación, CCOO se ha dirigido al nuevo responsable en los mismos términos en que lo hizo con su predecesor y siempre con el objetivo de lograr la vacunación del personal universitario. En este sentido, hemos reiterado que, si el objetivo es garantizar una presencialidad en la actividad universitaria con las máximas garantías de seguridad sanitaria para el conjunto de la comunidad universitaria, la vacunación es una herramienta indispensable.

Para CCOO, la administración de la vacuna al personal universitario es una herramienta fundamental para reforzar la actividad docente, aumentar la seguridad en los campus, normalizar la vida universitaria y proteger el derecho a la educación y, por lo tanto, este personal debe ser considerado como colectivo preferente a la hora de recibir dicha vacuna.



Madrid, a 24 de marzo de 2021